

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 415 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994

Por la cual se prohíbe la introducción al país de gasolina con tetraetilo de plomo y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente dictar regulaciones tendientes a controlar y reducir la contaminación geosférica y atmosférica en todo el territorio nacional;

Que de igual modo le corresponde prohibir la fabricación, distribución y uso de sustancias causantes de degradación ambiental;

Que dentro de los principios generales ambientales señala: "La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de las medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente";

Que el uso de la gasolina con tetraetilo de plomo produce emisiones altamente contaminantes de la atmósfera, con grave riesgo para el medio ambiente;

Que se está introduciendo al país este tipo de gasolina de algunos países vecinos;

Que es necesario tomar medidas para evitar que continúe el ingreso de ese tipo de gasolina al país;

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Prohibir la importación y el ingreso al territorio nacional de gasolina con presuradores de octanaje que contengan plomo como el tetraetilo de plomo.

Artículo 2: Esta Resolución rige a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 24 días de noviembre de 1994.